



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-007622

Res. 5655/2022

Montevideo, 3 de noviembre de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa, de realizar un nuevo Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador Actividades Educativas y Participación en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino con una carga horaria de 20 o 30 horas semanales de labor según corresponda (de 60 minutos) o la carga horaria que determine la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, remuneradas al grado 4 del escalafón docente;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización de un nuevo Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Educativas y Participación en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino con una carga horaria de 20 o 30 horas semanales de labor según corresponda (de 60 minutos) o la carga horaria que determine la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, remuneradas al grado 4

del escalafón docente.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Requisitos excluyentes:

- Ser egresado o estudiante avanzado de las distintas carreras del Consejo de Formación en Educación, o Licenciaturas, tecnicaturas en las áreas de Recreación, Deporte o Animación Social o Ciencia y Tecnología u otras carreras afines al rol del cargo.
- Ser docente efectivo en el ámbito de la Educación Media en la Administración Nacional de Educación Pública o docente interino en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en alguna de sus orientaciones descriptas anteriormente, con un mínimo de 3 años de antigüedad debidamente acreditada.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.
- Calificación promedial de los últimos 3 años no menor a 81 puntos.
- No podrá registrar informe inferior a 81 puntos.

Se valorará:

Trabajo en propuestas socioeducativas, culturales, artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas o científicas.

Experiencia en articulación del trabajo con agentes sociales y territoriales.

Descripción general de tareas:

El Coordinador de Actividades Educativas y Participación es la figura del centro educativo que lidera el relacionamiento del centro con la comunidad local y se encarga de establecer vínculos entre la educación formal y no formal.

Articula las diversas actividades educativas estudiantiles sociales, recreativas, deportivas, científico-tecnológicas, entre otras.

Sus cometidos son los siguientes:

- Conocer los programas correspondientes a los planes educativos que se desarrollan en el centro.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Integrar los espacios de coordinación del centro, principalmente los relativos a la planificación y elaboración del proyecto de centro.
- Participar activamente en el proceso de autoevaluación institucional.
- Organizar y liderar la coordinación con los talleristas del centro educativo a fin de articular acciones enmarcadas en el proyecto de centro.
- Aportar insumos para la discusión y la reflexión sobre los contenidos y actividades de los talleres.
- Diseñar, planificar y coordinar la ejecución de propuestas socioeducativas, artísticas, recreativas, deportivas, tecnológicas y/o científicas a desarrollar en los talleres, enmarcadas en el proyecto institucional.
- Coordinar la implementación de procesos de intervención socioeducativa y asesorar a los talleristas respecto al uso de estrategias y metodologías propias de la educación no formal.
- Diseñar los dispositivos de difusión y promoción a fin que los estudiantes puedan optar y participar de los talleres.
- Promover la participación de los estudiantes en la elección y su posterior involucramiento en los talleres.
- Generar instancias de articulación comunitaria en coordinación con el equipo directivo de la institución.
- Coordinar espacios con agentes sociales, culturales y deportivos de la localidad en la que está inserto el centro educativo.
- Organizar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en las propuestas de los talleres.
- Evaluar el desarrollo de los talleres.
- Realizar los informes requeridos por la dirección del centro.
- Colaborar en acciones de gestión integral del proyecto institucional transversal.

Dependencia jerárquica:

Depende jerárquicamente de la Dirección del centro.

Dedicación y remuneración:

La dedicación será de 20 o 30 horas (de 60 minutos) semanales según corresponda o la carga horaria que determine la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, remuneradas al grado 4 del escalafón docente.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El puntaje máximo del Llamado será de 220 puntos.

El Llamado constará de dos etapas.

Etapas 1: Evaluación de méritos y antecedentes (máximo de 100 puntos)

- Título de grado habilitante para Educación Media, Educador Social expedido por el Consejo de Formación en Educación o instituciones habilitadas a expedir esta titulación. Licenciatura en Educación Física – 30 puntos.
- Segundo título de grado afín al cargo – hasta 8 puntos.
- Estudios Universitarios completos o incompletos – hasta 8 puntos.
- Estudios de carreras terciarias no universitarias (se valorará por asignatura aprobada) – hasta 8 puntos.
- Cursos de post grado o experiencia en la gestión de centros educativos – hasta 8 puntos.
- Cursos con evaluación afines al rol a desempeñar – hasta 8 puntos.
- Experiencia en la elaboración y desarrollo de proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, co-enseñanza y trabajo colaborativo – hasta 6 puntos.
- Cursos y cursillos sin evaluación relacionados con la función del Llamado – hasta 4 puntos.

Calificación y antigüedad.

- Promedio de calificación de los últimos 3 años (10 puntos máximo).
- Antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico-



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Profesional o en la Administración Nacional de Educación Pública, 0.5 por año, máximo 20 años (total 10 puntos máximo).

Deméritos, se descontará hasta un máximo de 30 puntos:

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el aspirante en ejercicio de sus funciones docentes en la Administración Nacional de Educación Pública. El puntaje que surja de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que las sanciones se hayan registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado.

La puntuación de deméritos se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones y amonestaciones (se podrá restar hasta 10 puntos).
- b) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta un máximo de 20 puntos conforme a su gravedad).

Etapas 2: Entrevista – (máximo 120 puntos).

Consistirá en una entrevista con el Tribunal, quien realizará preguntas sobre el rol y tareas a desempeñar por el Coordinador de Actividades Educativas y Participación, resolver situaciones problemáticas que estén relacionados con el cargo al que aspira.

Deberá conocer la propuesta de Centros María Espínola.

El aspirante que no participe de la entrevista, se tendrá por desistido.

Para integrar el registro de aspirantes, los mismos deberán obtener el 40% del puntaje total de este llamado (88 puntos).

Disposiciones varias:

- a) Al presentarse al Llamado el aspirante manifiesta su disposición para trasladarse a cualquier punto de la región que determina el registro de aspirantes donde figure.
- b) De elegir el cargo, el aspirante se compromete a asistir a las instancias de desarrollo profesional que se implementen.

c) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del Llamado.

d) La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente Llamado.

e) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.

f) La inclusión en el registro de aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.

g) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado por Inspectores, Directores/Subdirectores efectivos.

h) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.

i) En caso que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TRIBUNAL 1

TITULARES:

Insp. Mauricio ZARAUZ.

Directora María Noel PAÍS.

Directora Natalia LIMA.

TRIBUNAL 2

Insp. Sandra GARATE.

Prof. Gabriela PICAPEDRA.

Insp. Luis GONZÁLEZ.

TRIBUNAL 3



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Insp. Javier LANDONI.

Prof. Fernanda UMPIÉRREZ.

Insp. Washington CASTILLO.

SUPLENTES:

Insp. Oscar CARRASCO.

Prof. Silvia DE ARANDA.

Insp. Nelson MANENTE.

Prof. Lilian GARCÍA.

Prof. María CARBONATTI.

4) Disponer que el listado emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación. No podrá excederse del tope estatutario de 48/50 horas.

5) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 14/11/2022 al 25/11/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00. Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de voto.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

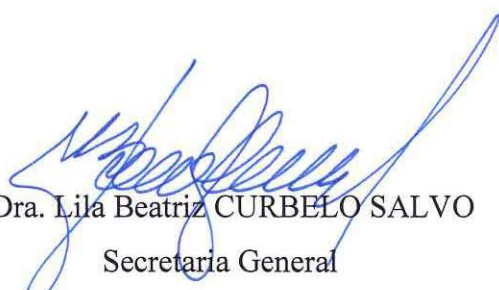
- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de

Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

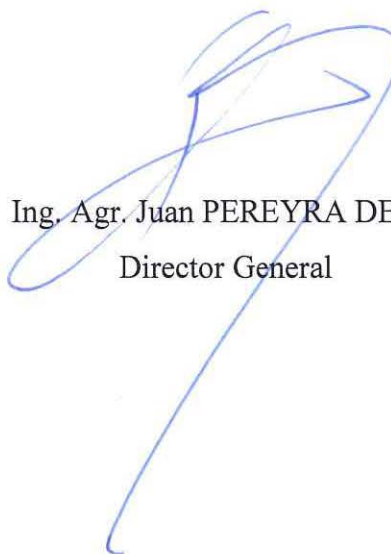
6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General